



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

31 de mayo de 2004

Núm. 25

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

		Páginas
	Comisión de Asuntos Exteriores	
161/000051	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la suspensión de la venta de armas a Colombia y el condicionamiento de la ayuda al desarrollo al respeto a los derechos humanos	4
	Comisión de Economía y Hacienda	
161/000045	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a promover la modificación de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), al objeto de eximir de tributación la totalidad de indemnizaciones percibidas por los contribuyentes como consecuencia de haber sufrido privación de libertad en los supuestos previstos en la Ley de Amnistía ...	6
161/000047	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre mejora de los procesos de información de los contribuyentes	7
161/000048	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre inclusión de determinados conceptos en el cálculo del límite para aplicar la deducción por maternidad	8
161/000049	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre mejora de los sistemas de ayuda al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales	9
161/000053	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre mejora del sistema de retenciones practicadas a las familias con hijos a cargo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)	10
161/000054	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para solicitar la comparecencia periódica de determinados Altos Cargos en la Comisión de Economía y Hacienda	11

	Páginas
Comisión de Fomento y Vivienda	
161/000038	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la puesta en funcionamiento del apeadero de Renfe en el municipio de Premiá de Mar (Barcelona) 12
161/000040	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la siniestralidad de la autovía A-52 12
161/000044	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre actuaciones e inversiones pendientes en la red ferroviaria de la Región de Murcia 13
161/000050	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la modificación del proyecto de tramo de alta velocidad Pontevedra-Vigo 15
161/000052	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre modificación del trazado de las obras del AVE para no dañar el Acueducto de la Torre d en Lloris en Xátiva (Valencia) 16
161/000057	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre realización de los tramos del periférico de circunvalación de Santiago en la zona noroeste de la ciudad 17
161/000058	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre construcción del cuarto movimiento en el periférico de circunvalación de Santiago en el tramo Castiñeirriño-Cornes 18
161/000060	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre ejecución de la variante de Navia hasta su enlace con Galicia, de la autovía del Cantábrico en su tramo occidental 18
Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales	
161/000037	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre reconocimiento del período de tiempo dedicado a la prestación del servicio militar obligatorio o a la prestación social sustitutoria para la percepción de prestaciones de la Seguridad Social y del Régimen General de Clases Pasivas del Estado 19
161/000061	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se acuerda la comparecencia cuatrimestral en Comisión, previa remisión de los informes correspondientes, de distintas autoridades del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 20
Comisión de Industria, Turismo y Comercio	
161/000039	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al futuro de Izar 21
Comisión de Cultura	
161/000041	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la financiación de la dirección técnica y ejecución de obras del proyecto de rehabilitación del Teatro Pérez Galdós, de Las Palmas de Gran Canaria 22
Comisión de Medio Ambiente	
161/000043	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a actuaciones para el saneamiento integral del río Segura 23
161/000046	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al aprovechamiento hidroeléctrico en el tramo internacional del río Miño 24

	Páginas
161/000055	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la constitución de una demarcación hidrográfica internacional que abarque las cuencas de los ríos Miño-Sil y Limia, otorgándole el peso que corresponde a la Junta de Galicia 25
161/000056	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a que agilice la tramitación de licitación y contratación de las obras declaradas de interés general en la Comunidad Autónoma de Galicia del anexo II del Plan Hidrológico Nacional 26
161/000059	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre cumplimiento de la disposición adicional quinta de la Ley Básica de Montes por la cual el Gobierno proceda a la modificación de la legislación sobre Sociedades con el objeto de incorporar una nueva figura societaria que se adecúe a las especificidades de la actividad forestal 28
 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
	Comisión de Interior
181/000001	Pregunta formulada por el Diputado don Emilio Olabarría Muñoz (EAJ-PNV), sobre términos y razones de la suspensión del tratado de Schengen con motivo de la boda real 29
	Comisión de Fomento y Vivienda
181/000004	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Marquínez Marquínez (GP), sobre obras de infraestructura que tiene previsto paralizar el Gobierno en la provincia de Huelva ... 29
181/000005	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre previsiones acerca de modificar el trazado occidental de la autovía del Cantábrico a su paso por el Principado de Asturias 29
181/000007	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre planes para integrar a FEVE y RENFE en el Consorcio de Transportes del Principado de Asturias .. 30
181/000008	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre fecha prevista para retirar el peaje de la autopista del Huerna 30
	Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales
181/000002	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre motivos por los que el Gobierno no tuvo en cuenta el problema migratorio en Ceuta y Melilla durante el debate de investidura 31
181/000003	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Gutiérrez Molina (GP), sobre contenido de los acuerdos alcanzados en materia de inmigración durante la visita del Presidente del Gobierno a Marruecos el pasado mes de abril 31
	Comisión de Industria, Turismo y Comercio
181/000006	Pregunta formulada por la Diputada doña Alicia Castro Masaveu (GP), sobre previsiones acerca de instalar una planta regasificadora en el puerto de El Musel, en Gijón (Asturias) 32
181/000009	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP), sobre previsiones en relación al futuro del grupo Izar 32

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Asuntos Exteriores

161/000051

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la suspensión de la venta de armas a Colombia y el condicionamiento de la ayuda al desarrollo al respeto a los derechos humanos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-iniciativa Per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la suspensión de la venta de armas a Colombia y el condicionamiento de la ayuda al desarrollo al respeto a los derechos humanos, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

El 25 de febrero de 2003, el ministro de Defensa del Gobierno anterior y su homóloga colombiana, Marta Lucía Ramírez, firmaron un acuerdo de cooperación tecnológica por el que España se convertía, junto a Esta-

dos Unidos, en uno de los principales suministradores de armas del conflicto interno que desangra a Colombia desde hace más de medio siglo. Aunque el acuerdo fue ratificado por el Sr. Aznar en la visita que realizó al país sudamericano poco antes de las elecciones del 14-M, su contenido nunca fue expuesto ante la opinión pública española, tal como ocurre habitualmente con todo lo concerniente al comercio de armas.

Un año después los detalles del citado convenio siguen siendo confusos para nuestro grupo y para la opinión pública; se desconoce qué aspectos han comenzado a ejecutarse e incluso se sospecha que parte de la transferencia de material militar se piensa financiar con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo. Tan sólo a través de lo publicado por la prensa y de las denuncias de varias ONGs se ha sabido que España se ha comprometido a la venta de al menos 35 tanques AMX-30, ocho aviones C-212 y vehículos blindados para la Policía; la donación de aviones Mirage y lanchas patrulleras; el montaje de una planta de producción de municiones, el suministro de simuladores de vuelo para helicópteros Black Hawk, y la realización de cursos de entrenamiento de desactivación de minas para militares colombianos. La ejecución total o parcial de este acuerdo, además de contribuir al recrudecimiento de la guerra y fomentar una carrera armamentística en la región, infringe las recomendaciones de Naciones Unidas, vulnera el Código de Conducta de la Unión Europea y fortalece a un Ejército acusado de graves violaciones a los derechos humanos. La salida de las tropas españolas de Irak confirió legitimidad a la política exterior del Gobierno de Rodríguez Zapatero; la cancelación del convenio militar suscrito con Colombia definiría el nuevo papel que España debe desempeñar en el escenario internacional: potenciar el diálogo como solución a los conflictos y vincular la cooperación al respeto a los derechos humanos.

La llegada a la Presidencia de Colombia de Álvaro Uribe Vélez en Agosto de 2002 supuso la aplicación de la llamada política de seguridad democrática cuyo supuesto objetivo era reforzar la lucha contra los grupos insurgentes. En realidad, el Gobierno ha centrado todos sus esfuerzos en acabar con cualquier tipo de oposición democrática a su política neoliberal. Su primera medida fue declarar el estado de conmoción interior que provocó una restricción de los derechos y libertades fundamentales y detenciones y allanamientos masivos.

En el primer año del Gobierno de Uribe Vélez fueron detenidas 125.778 personas, según datos que hizo públicos la propia Ministra de Defensa; lo que ocultó la Ministra es que la inmensa mayoría de los detenidos tuvieron que ser puestos en libertad por falta de prue-

bas ya que se trataba de sindicalistas, líderes vecinales, defensores de derechos humanos o militantes de formaciones políticas de la izquierda. El 29 de abril de 2003 la Corte Constitucional derogó el estado de excepción, pero las medidas represivas continúan vigentes pues el Ejecutivo ha impulsado cambios legislativos para mantener su política; el recién aprobado Estatuto Antiterrorista otorga facultades de policía judicial a las Fuerzas Armadas (los propios militares pueden investigar las violaciones de derechos humanos de que son acusados) y permite que se hagan detenciones o interceptar correspondencia y comunicaciones telefónicas sin previa orden judicial. Paralelamente, se promovió la creación de una red de informantes que, además de suponer una violación al derecho internacional humanitario ya que supone la implicación de la población civil en el conflicto, se ha convertido en un recurso económico para sectores desfavorecidos: a cambio de una delación con o sin fundamento el Estado da una recompensa.

Pero además de estas prácticas revestidas de una legalidad aparente, el Estado sigue siendo responsable por acción u omisión de la guerra sucia que ocasiona más de 19 crímenes diarios en Colombia. Durante el mandato de Uribe Vélez han sido asesinados 13 defensores de derechos humanos, 72 sindicalistas y más de 50 líderes comunitarios y campesinos; a estas cifras hay que añadir los 34 asesinados y 21 desaparecidos de la Unión Patriótica, una coalición de partidos políticos de izquierdas que desde su constitución en 1985 ha sufrido más de 3.000 víctimas entre sus miembros. La inmensa mayoría de estos crímenes han sido perpetrados por los grupos paramilitares que operan en el país en connivencia con amplios sectores de las Fuerzas Armadas o directamente por miembros de las distintas ramas militares, según consta en gran cantidad de denuncias de organizaciones no gubernamentales colombianas e internacionales.

El informe sobre el año 2003 de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos da cuenta de numerosos casos de violaciones de derechos humanos atribuidos a la Fuerza Pública y de la complicidad entre ésta y los escuadrones de la muerte que se concreta en «la realización de operativos paramilitares con conocimiento inexcusable de la Fuerza Pública, [...] de anuncios realizados por miembros de las Fuerzas Militares sobre la próxima llegada de grupos paramilitares, la inacción de la Fuerza Pública ante la existencia de bases paramilitares fijas, cercanas a instalaciones militares, e incluso la alegación de entrega de información por parte de miembros de la Fuerza Pública sobre posibles objetivos a grupos paramilitares¹. En el mismo informe se explica que se pudo observar la consolidación de grupos paramilitares «en áreas donde previamente se habían desarrollado acciones contrainsurgentes de la Fuerza Pública [...]» y se afirma que «la política de lucha contra el fenómeno del paramilitarismo y los vínculos de servidores públicos con esos grupos no ha mostrado resultados suficientemente significativos [...]».

Y en esta situación de expansión de la guerra sucia, el Gobierno decidió iniciar las conversaciones de paz con los grupos paramilitares, un encuentro entre amigos, como lo calificaron los defensores de derechos humanos colombianos. Para poder reintegrar a la vida civil a estos mercenarios acusados de crímenes de lesa humanidad y, al mismo tiempo, asegurar su silencio se propuso un proyecto de ley de alternatividad penal. La propuesta contemplaba inicialmente que a los que renunciaran a las armas se les impondría penas alternativas a la cárcel como la prohibición de acercarse a sus víctimas; ahora la propuesta se ha endurecido y ya contempla la privación de libertad, pero en colonias instaladas en el campo.

La política de seguridad democrática no sólo no ha proporcionado más seguridad a los colombianos sino que al priorizar los recursos para la guerra empobreció aún más a la población. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia asegura que el 66% de los colombianos se encuentran en la línea de la pobreza y que 3,5 millones de personas no tienen dinero para hacer las tres comidas diarias; el último estudio del Banco Mundial sobre desigualdad social afirma que Colombia es el cuarto país de América Latina (después de Brasil, Chile y Guatemala) con más diferencias entre ricos y pobres.

Todas estas razones no fueron impedimento para que el anterior Gobierno de España decidiera vender armamento a Colombia por valor, según publicó la prensa colombiana de 100 millones de dólares. Además, se sabe que los tanques que proporcionaría España se destinarían a proteger la frontera con Venezuela, país con el que el Gobierno de Uribe mantiene unas tensas relaciones, lo que «obligará a Hugo Chávez a desencadenar una carrera armamentista para equilibrar su aparato militar con el de Colombia», según ha asegurado el general retirado y ex ministro de Defensa de Venezuela, Fernando Ochoa Antich.

Con su iniciativa, el Gobierno del Partido Popular se puso en contra de la posición de la Unión Europea que desde hace años aboga por la búsqueda de una solución negociada al conflicto colombiano que se concreta en una cooperación a favor del desarrollo y del fortalecimiento de la sociedad civil y se mantiene al margen del componente militar del Plan Colombia impulsado por Estados Unidos; el 1 de febrero de 2001 el Parlamento Europeo adoptó una resolución sobre el Plan Colombia en la que estableció que la UE debe seguir «una estrategia propia, no militarista, que conjugue neutralidad, transparencia y participación de la sociedad civil».

Al mismo tiempo, se estaría vulnerando el Código de Conducta de la UE que determina que ningún estado miembro puede exportar armas a países en conflicto y en los que «los organismos competentes de Naciones Unidas, el Consejo de Europa o la Unión Europea hayan constatado graves violaciones a los derechos humanos»; las dos circunstancias concurren en el caso colombiano. Por el contrario, el anuncio del envío de armas ha coincidido con una política del Gobierno

español de cierre de fronteras y de exigencia de visado a los colombianos que dificulta la salida de su país, incluso cuando está en peligro sus vidas, y la posibilidad de solicitar asilo en España.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Suspender el convenio de cooperación militar con Colombia.
2. Mantener una política más proactiva en defensa de los derechos humanos en este país.
3. Exigir del Gobierno colombiano, directamente y a través de los Organismos Internacionales, el cumplimiento de las 27 recomendaciones formuladas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
4. Respetar el Código de Conducta de la UE que determina que ningún estado miembro puede exportar armas a países en conflicto y en los que los Organismos competentes de Naciones Unidas, el Consejo de Europa o la Unión Europea hayan constatado graves violaciones a los derechos humanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2004.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Economía y Hacienda

161/000045

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a promover la modificación de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), al objeto de eximir de tributación la totalidad de indemnizaciones percibidas por los contribuyentes como consecuencia de haber sufrido privación de libertad en los supuestos previstos en la Ley de Amnistía.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Economía y Hacienda

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a promover la modificación de la Ley del IRPF al objeto de eximir de tributación la totalidad de indemnizaciones percibidas por los contribuyentes como consecuencia de haber sufrido privación de libertad en los supuestos previstos en la Ley de Amnistía.

Antecedentes

Es una circunstancia de relevante justicia social, que la sociedad, en su conjunto, realice un claro reconocimiento para con aquellas personas que vieron privada su libertad en ocasión del ejercicio de derechos fundamentales de la persona (participación en partidos políticos, sindicación libre, reunión, manifestación, huelga...) o en reclamación del reconocimiento de los mismos.

Esta muestra de solidaridad se efectuó, en parte, en la Ley 4/1990, de Presupuestos Generales del Estado para 1990 al establecerse en su Disposición Adicional Decimotava unas indemnizaciones para aquellos presos políticos que se acogieron a los beneficios establecidos en la Ley de Amnistía de 1977 siempre que hubieran padecido penas de prisión de más de 3 años y para aquellos que tuvieran en el año 1977 más de 52 años.

Además de la presente indemnización, se estableció la exención de tributación de esta renta en el IRPF.

Pero como que esta medida, no era de aplicación a todas aquellas personas que padecieron privación de libertad como consecuencia de sus ideales y de su lucha por el retorno a un sistema democrático, algunas otras Administraciones Públicas, como por ejemplo es el caso de la Generalitat de Catalunya, decidieron otorgar indemnizaciones complementarias para las personas que quedaron excluidas de los beneficios establecidos en la Disposición Adicional Decimotava de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990.

Sin embargo, las indemnizaciones que otorgan las Comunidades Autónomas sí están sujetas a tributación en el IRPF, circunstancia que supone un grave perjuicio para los beneficiarios y diferencia las indemnizaciones por una misma causa en función del origen de la Administración concedente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) ha presentado diversas iniciativas tendentes a equiparar el tratamiento fiscal entre las diferentes indemnizaciones vinculadas a la Ley de Amnistía, sin que por el momento haya visto satisfecha dicha pretensión.

Sin embargo, dadas las vinculaciones sociales de esta demanda, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, en aras de mejorar la justicia social, insta al Gobierno a promover las modificaciones normativas pertinentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al objeto de posibilitar la exención por dicho tributo a las indemnizaciones, de cualquier administración pública, que perciban los contribuyentes como consecuencia de haber sufrido privación de libertad en aquellos supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, y que habían quedado excluidos del ámbito de aplicación de los beneficios de la disposición adicional decimotava de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990».

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000047

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre mejora de los procesos de información de los contribuyentes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al

Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para mejorar los procesos de información de los contribuyentes, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La Ley de IRPF establece que cuando se adquiere una vivienda habitual habiendo disfrutado de deducción por adquisición de otras viviendas habituales anteriores, se excluyen de la base de deducción las cantidades invertidas en la nueva en tanto no superen las cantidades invertidas en anteriores que fueron objeto de deducción.

El contribuyente que adquiere una vivienda habitual, habiendo disfrutado de la deducción por este concepto anteriormente por adquisición de una o varias viviendas habituales, debe conocer con exactitud las cantidades sobre las que aplicó las deducciones anteriores, para calcular la nueva deducción por vivienda. Para hacerlo, no existe en la actualidad otro procedimiento que recurrir a las declaraciones del impuesto sobre la renta realizadas a lo largo del tiempo, pues no tienen por qué coincidir las cantidades invertidas realmente con las cantidades objeto de deducción. Recordemos que hasta la entrada en vigor de la Ley de IRPF 40/1998, la deducción por vivienda habitual no tenía un límite objetivo, como ocurre hoy. Por el contrario, el límite sobre el que se aplicaba el porcentaje de deducción era variable y consistía, junto con otras deducciones, en el 30% de la base liquidable.

Por otro lado, el contribuyente no tiene obligación de conservar sus declaraciones tributarias más allá del plazo de prescripción del impuesto. Esto puede conducir en muchas ocasiones, en las que el contribuyente haya aplicado la deducción durante un período largo de tiempo, a no conservar las declaraciones más allá del plazo de cuatro años y, por tanto, a no conocer con exactitud el importe de las cantidades aplicadas a la deducción por vivienda.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria sí conoce todas las cantidades invertidas en vivienda sobre las que los contribuyentes han aplicado deducciones a

lo largo del tiempo. Es necesario articular un mecanismo de información a los contribuyentes para que éstos conozcan con exactitud las cantidades sobre las que ya no pueden practicar la deducción por vivienda habitual y, por lo tanto, las cantidades a partir de las cuales sí podrán practicar la mencionada deducción. Este sistema permite conceder seguridad al contribuyente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Leyes

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que ponga en marcha un procedimiento mediante el cual la Agencia Estatal de Administración Tributaria informe a los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que lo soliciten, de las cantidades invertidas en vivienda habitual que hubieran sido objeto de deducción hasta el momento de la solicitud. La información podrá ser solicitada por teléfono, a través de Internet o a través de formulario presentado en la administración tributaria que corresponda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000048

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre inclusión de determinados conceptos en el cálculo del límite para aplicar la deducción por maternidad.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de resentar la siguiente Proposición no de Ley, para incluir determinados conceptos en el cálculo del límite para aplicar la deducción por maternidad, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En la actualidad existen personas que, para ejercer su profesión, necesitan como requisito previo integrarse en un Colegio profesional. Estos profesionales pueden optar por incorporarse a la Mutualidad de Previsión Social establecida por el correspondiente Colegio, siempre que éste cumpla determinados requisitos legales. La opción por incorporarse a dichas Mutualidades les exime de la obligación de darse de alta en el régimen especial de autónomos de la Seguridad Social.

La diferencia fundamental entre algunas Mutualidades y la Seguridad Social es que las prestaciones que se derivan de la cotización no son las mismas en ambos casos. Las Mutualidades cubren únicamente prestaciones, que se deriven de determinados hechos, como son la jubilación, la defunción y la invalidez, pero no cubren la asistencia sanitaria. Sin embargo, la acción protectora de la Seguridad Social se extiende, además de a esas prestaciones y a otras, a la asistencia sanitaria.

Como consecuencia, los profesionales que no están integrados en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social porque han optado por la Mutualidad de su Colegio profesional respectivo, recurren a un seguro sanitario privado. Por lo tanto, está separado de la Mutualidad y se paga de manera separada.

La modificación de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que entró en vigor el 1 de enero de 2003, estableció una nueva deducción por maternidad de 1.200 euros anuales, aplicable a las mujeres con hijos menores de tres años que realicen una actividad por cuenta propia o ajena por la cual estén dadas de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o Mutualidad. La deducción, que puede percibirse anticipadamente a razón de 100 euros al mes, tiene como límite para cada hijo, las cotizaciones y cuotas totales a la Seguridad Social y Mutualidades devengadas en cada período impositivo con posterioridad al nacimiento o adopción.

Siendo imprescindible para las trabajadoras por cuenta propia, incorporadas a la Mutualidad de su Colegio, el pago de un seguro médico privado para su propia asistencia sanitaria, y en muchos casos la de sus hijos, debería incluirse este importe en el cálculo del mencionado límite.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno a ampliar el límite para calcular la deducción por materni-

dad en el caso de las trabajadoras por cuenta propia que han optado por la Mutualidad, para incluir en el cálculo del mismo las cuotas totales que éstas realicen a seguros sanitarios privados, para tener derecho a la asistencia sanitaria propia y, en su caso, la de sus hijos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000049

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre mejora de los sistemas de ayuda al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para mejorar los sistemas de ayuda al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La Agencia Estatal de Administración Tributaria es el organismo público encargado de la gestión integral del

sistema tributario estatal y aduanero. Orienta sus actividades en una doble dirección: por un lado trabaja para que el ciudadano encuentre cada vez más facilidades en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales y por otro, desarrolla importantes tareas de control para evitar el fraude fiscal de la forma más eficaz posible.

Desde el año 1996, la Agencia Estatal de Administración Tributaria ha realizado multitud de esfuerzos dirigidos a ofrecer a los ciudadanos más y mejores servicios con el objetivo de facilitar al máximo el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. Sus actuaciones se han enmarcado en un ámbito de creciente colaboración con los ciudadanos. Para ello, se han potenciado los servicios ya existentes al tiempo que se han ido incrementando poco a poco otros nuevos basados en la aplicación de las más modernas tecnologías en beneficio del contribuyente. Se puede decir que, en la actualidad, la Agencia Tributaria cuenta con un nuevo sistema de atención al contribuyente, con más recursos humanos y materiales. Como reconocimiento al proceso de avance y modernización experimentado por este organismo, éste ha recibido diversos premios nacionales e internacionales de reconocido prestigio.

Los servicios que ofrece hoy la Agencia Tributaria a los ciudadanos para que éstos cumplan con sus obligaciones tributarias son de muy diversa índole. Existen servicios puramente informativos, bien a través de medios escritos, por teléfono o por medios telemáticos; de confección de declaraciones, a través de diversos medios; facilidades para el pago de deudas; tramitación de devoluciones, etc. También se ha incrementado en los últimos tiempos el intercambio de información entre distintas Administraciones Públicas.

En general, todos los servicios de ayuda e información que la Agencia Estatal de Administración Tributaria pone a disposición de los contribuyentes son cada vez más utilizados. Los resultados de la utilización de estos servicios se pueden calificar de muy satisfactorios tanto para la Administración Tributaria como para los ciudadanos, por lo que sería recomendable continuar mejorándolos con el fin de facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales. En esta línea, potenciar la generalización de la presentación de declaraciones y autoliquidaciones a través de internet, potenciar los sistemas de información, mejorar los procesos de intercambio de información, etc., redundará en beneficio de los contribuyentes y de la Administración Tributaria.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, en el seno de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se proceda a:

— Potenciar la generalización de la presentación de declaraciones y autoliquidaciones a través de Internet.

— Enviar los certificados de las cantidades abonadas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a todas las personas que no tengan obligación de efectuar la declaración.

— Promover el acceso de los ciudadanos a todo tipo de formularios, impresos y modelos administrativos desde cualquier punto con acceso a internet.

— Impulsar los procesos de intercambio de información con otras Administraciones Públicas para evitar la solicitud de diversos certificados fiscales.

— Facilitar el pago a los contribuyentes mediante la admisión de nuevas formas de pago en todos los procedimientos tributarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000053

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre mejora del sistema de retenciones practicadas a las familias con hijos a cargo en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes

del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para mejorar, en el ámbito del IRPF, el sistema de retenciones practicadas a las familias con hijos a cargo, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Uno de los objetivos perseguidos por la nueva Ley de IRPF fue el de ajustar lo más posible las retenciones y pagos a cuenta realizados a lo largo del ejercicio con la cuota diferencial del impuesto. Hasta la promulgación de la nueva Ley se producía un gran desajuste entre el impuesto a pagar y las retenciones practicadas y los pagos a cuenta efectuados a los contribuyentes. Esta situación provocaba que la gestión del impuesto se convertía, fundamentalmente, en un procedimiento de devolución.

En el caso de los rendimientos de trabajo personal, para lograr que el importe de las retenciones e ingresos a cuenta se ajusten lo máximo posible a la cuota líquida del impuesto, se ha establecido un sistema de cuantificación de las retenciones similar al esquema que sigue la ley para determinar la base liquidable y la cuota del impuesto. Así, las retribuciones de trabajo se minoran en el importe de determinados gastos deducibles, de las reducciones de trabajo personal y del mínimo personal y familiar. Al resultado de esto se le aplica la escala del impuesto, obteniéndose una cuota de retención que debe corresponderse con la cuota líquida de la declaración. Por último, se obtiene el tipo de retención aplicable sobre la cuantía total de los rendimientos de trabajo personal.

En el caso de las familias con hijos en las que solo obtiene rendimientos de trabajo personal uno de los cónyuges, para calcular las retenciones solo se computan los descendientes por mitad. Así, las cantidades retenidas a lo largo del año a las familias con hijos en las que solo trabaja uno de los cónyuges son superiores a las cantidades a liquidar finalmente a Hacienda, originándose devoluciones en el período de liquidación del impuesto. El resultado de que en el cálculo de las retenciones no se contemple la situación real de las familias con hijos a su cargo es el pago por anticipado a la Hacienda Pública de unas cantidades que recuperarán mucho después. En definitiva, estas familias están financiando al Estado a costa de disponer de menores ingresos mensualmente.

Esta situación genera una discriminación de las familias con hijos a cargo respecto al resto de los ciudadanos que no tienen esas cargas familiares. La discriminación es mayor para las familias que más hijos tienen a su cargo, es decir, para las familias numerosas, en las que suele ser muy frecuente que uno de los cónyuges no trabaje fuera del hogar para atender a los miembros de su familia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse las modificaciones legales y reglamentarias oportunas en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con el fin de modificar, para su aplicación desde el 1 de enero de 2005, el sistema de retenciones a cuenta en el caso de las familias con hijos a cargo en las que únicamente trabaja uno de los cónyuges, para que en el cálculo de las retenciones por rendimientos de trabajo personal se tengan en cuenta los hijos en su totalidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000054

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley para solicitar la comparecencia periódica de determinados Altos Cargos en la Comisión de Economía y Hacienda.

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa ni en Pleno ni en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, dando traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para soli-

ciar la comparecencia de determinados Altos Cargos, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Los objetivos de la política económica deben ir dirigidos a lograr la convergencia real de España con los países más ricos de la Unión Europea, a la consecución del pleno empleo y al cumplimiento del equilibrio presupuestario. Contribuir al logro de estos objetivos debe ser uno de los principales fines de la política del Gobierno.

Para alcanzar estos fines es fundamental que el crecimiento de la economía española sea sostenido y equilibrado. Así, es necesario continuar con las reformas estructurales, proseguir con los principios de estabilidad presupuestaria que tan buenos resultados nos han proporcionado en los últimos años. Además deberán controlarse los efectos de estas actuaciones sobre las magnitudes económicas. Las políticas y las medidas deben ser adoptadas por el Gobierno. Sin embargo, el control debe ser realizado, entre otros, por el Congreso de los Diputados.

El control que la Cámara baja debe realizar sobre la política económica del Gobierno exige que aquella reciba con carácter periódico datos y explicaciones sobre la evolución de los principales indicadores económicos del país. Es necesario que comparezcan periódicamente los principales Altos Cargos de la política económica para ofrecer información acerca de la evolución de las magnitudes más importantes que se encuentren en el ámbito de sus competencias.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados acuerda la comparecencia cuatrimestral, previa remisión del informe correspondiente, de las siguientes autoridades en la Comisión de Economía y Hacienda:

- a) Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, para informar sobre las materias relativas al Sistema Tributario y a la ejecución del Presupuesto del Estado.
- b) Secretario de Estado de Economía, para informar sobre la coyuntura de la economía española.
- c) Director de la Oficina Económica de la Presidencia del Gobierno, para informar sobre la coordinación de los distintos Ministerios con competencia económica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Fomento y Vivienda

161/000038

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley relativa a la puesta en funcionamiento del apeadero de Renfe en el municipio de Premiá de Mar (Barcelona).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Fomento y Vivienda

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Fomento y Vivienda del Congreso de los Diputados, la siguiente Proposición no de Ley relativa a la puesta en funcionamiento del apeadero de RENFE en el municipio de Premiá de Mar.

Antecedentes

En el año 1964 se construyeron dos apeaderos de RENFE en los municipios de Vilassar de Mar-Cabrera y Premiá de Mar. Como consecuencia de las reiteradas reclamaciones de las poblaciones cercanas, asumidas por Convergència i Unió, en el mes de abril del año pasado se, puso en funcionamiento la estación de Vilassar de Mar-Cabrera. Pero, 40 años después de su construcción, RENFE no ha realizado ninguna actuación respecto al apeadero de Premiá de Mar.

Al respecto, debe destacarse la incongruencia que supone que lo que se consideraba necesario en el año

1964 todavía hoy no se haya puesto en funcionamiento cuando la población de esta comarca se ha multiplicado.

Por otro lado, la distancia de las estaciones más cercanas excede de los 1.250 metros, muy superior a las distancias medias entre otras estaciones de la misma línea férrea.

Esta reclamación no se ha llevado a cabo a pesar de que, en la V Legislatura, el Congreso de los Diputados aprobó dos proposiciones no de ley en las que se instaba al Gobierno, con carácter urgente, a llevar a cabo dicha actuación.

Por todo ello, y recogiendo la voluntad manifestada por los diversos municipios de la zona y las peticiones de los ciudadanos y usuarios de esta línea de cercanías, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, con carácter urgente, reclame a RENFE la apertura y puesta en funcionamiento del apeadero de Premiá de Mar, sector de Can Pou-Camp de Mar, realizando las necesarias adaptaciones en los andenes y asegurando la parada frecuente de trenes que circulen en la línea».

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000040

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto

Proposición no de Ley relativa a la siniestralidad de la autovía A-52.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada María Olaia Fernández Dávila (BNG) y del diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a siniestralidad de la autovía A-52, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Después de que apareciera en los medios de comunicación y responsables de Fomento informaran a responsables políticos de la zona, concretamente a la alcaldesa del municipio de Mos, el resultado de un estudio encargado por el Ministerio para buscar soluciones a la siniestralidad de la autovía A-52 que, daba como alternativa la construcción de un nuevo carril en los tramos ascendentes en ambas direcciones. Responsables de Fomento, informan, asimismo, a los redactores del Plan General Municipal de Vigo de la existencia de otro estudio que contempla la construcción de un túnel de aproximadamente 6 km desde las curvas de Tameiga hasta Sárdoma que eliminaría de la A-52 las sinuosas curvas que provocan la elevada siniestralidad que hacen que esta autovía, esté considerada como la de más peligrosidad de todo el Estado Español.

Si bien la primera propuesta nos parecía totalmente inadecuada, incluso pensamos puede agravar la situación, la alternativa de la construcción de un túnel nos parece la más idónea, ya que, además de resolver los problemas de un trazado de autovía, que se conoce como «autovía da morte» sería más respetuosa con el impacto medioambiental en una zona tremendamente castigada por las diferentes infraestructuras que la atraviesan.

Teniendo en cuenta que los redactores del Plan General Urbanístico de Vigo contemplan medidas relacionada con la A-52 en su entrada y salida de la ciudad, así como, entendemos que es necesario contemplar el trazado para el tren de alta velocidad en su conexión con Portugal, cuestión que también aparece en el proyecto del mencionado Plan General, es por lo que presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Aprobar la construcción de un túnel que al mismo tiempo que resuelva el trazado de curvas que provocan

la alta siniestralidad de la Autovía A-52 (Vigo-Porriño), contemple, asimismo, alternativa de trazado del tren de alta velocidad para su conexión con Portugal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**María Olaia Fernández Dávila**, Diputada y Portavoz del Grupo Popular Mixto.

161/000044

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre actuaciones e inversiones pendientes en la red ferroviaria de la Región de Murcia.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre actuaciones e inversiones pendientes en la red ferroviaria de la Región de Murcia, para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

La última semana se ha producido un nuevo accidente en un paso a nivel cerca de la estación de Hellín, en la red Ferroviaria Cartagena-Chinchilla. Tras el Primer accidente de la pasada legislatura, en la Torrecilla (Lorca) se firmó en el año 2001, un Convenio de supresión de pasos a nivel entre la Comunidad Autónoma, Renfe y el Ministerio,

que no se ha aplicado. Al mismo tiempo se anunciaron otras medidas tras los accidentes de Tobarra y Chinchilla, tanto a nivel de seguridad con el sistema CTC, como en la variante de Camarillas, y nada se ha hecho salvo la puesta en servicio de trenes Altaria, que mejoran las condiciones del viaje, sube el precio del billete y amplía el tiempo del viaje que suponía el antiguo Talgo.

A pesar del anuncio del final de legislatura pasada sobre la variante de Camarillas, con un túnel de tres kilómetros con un solo carril y por tanto sin tener previsto un desdoblamiento de la vía, aún hoy no se han concretado las inversiones, ni se ha concretado un calendario que comprometa tanto al Ministerio como a Renfe en un Plan de modernización del ferrocarril convencional en la Región de Murcia, con acceso a la financiación de los Fondos de Cohesión o fondos estructurales europeos. Este abandono se extiende a las dos últimas legislaturas, a pesar de los anuncios previos de inversión en la Región de Murcia pues nos hemos encontrado con el olvido sistemático del Ministerio de Fomento y RENFE de red ferroviaria con más de 250 kilómetros, lo que ha acarreado su actual estado de deterioro de la vía férrea anclada aún en muchos tramos en las traviesas de madera y el exceso de pasos a nivel en su recorrido.

El anterior gobierno nos ha sometido a una falsa dialéctica: «Hay que decidir por donde viene el AVE» y con ese falso debate del trazado del AVE se han paralizado todas las inversiones de modernización comprometidas en 1995: modificación de trazados, variante de Camarillas, desdoblamiento y electrificación de la línea de Alicante-Murcia, Euromed Alicante-Murcia, comprometido para 1997, la mejora de seguridad en la red con el control centralizado de las vías, inversiones, que anunciadas cada año, aún no se han hecho, iniciado, ni licitado; los estudios y proyectos de reapertura de comunicación con Andalucía y la mejora del tramo Cartagena-Murcia y la renovación del tramo de Librilla-Totana y un largo etcétera muy amplio.

En varios momentos de la reciente historia de la Región de Murcia y al calor de las posibilidades de actuaciones de Alta Velocidad, y la dejación de las promesas de modernizar y mejora de la red ferroviaria existente, han aparecido Plataformas de defensa del Ferrocarril, integradas por las fuerzas políticas, agentes sociales y asociaciones ciudadanas, para defender la prioridad en el presente y en el futuro de la región de la modernización y mejora del Eje Cartagena-Murcia-Chinchilla; la electrificación del eje Alicante-Murcia-Cartagena-Almería y la apertura de la Comunicación con Andalucía. Pero frente a ello, siempre hemos encontrado grandes anuncios de AVE (al parecer con su llegada por Novelda y no desde Albacete) que conlleva al olvido del ferrocarril convencional, que a pesar de que con actuaciones de modernización en la vía y con tecnología Talgo de última generación, podía transportar viajeros de Murcia a Madrid en menos de tres horas.

Es más, incluso en dos ocasiones se han ampliado los créditos presupuestarios que el Ministerio proponía al aceptarse enmiendas a los Presupuestos Generales

presentadas por Izquierda Unida, de un total de trescientos millones en una ocasión y, en otra, seiscientos y en ambos casos, a pesar de ser una cifra mínima, la cerrazón del Ministerio les hizo liquidar el presupuesto con estas cuantías como economías, por no gastarse en la mejora del ferrocarril, salvo las destinadas a la mejora de la seguridad en la estación de Murcia-El Carmen, algunas obras de restitución de traviesas en algunos tramos y últimamente la realización de las obras para dotarse en toda la vía del sistema de seguridad CTC, adjudicado por RENFE.

Tras los accidentes y descarrilamientos sucedidos en el trazado de la red viaria de la Región de Murcia, hemos asistido a una serie de declaraciones de Renfe informando de las fuertes inversiones realizadas desde 1996 en el tramo de Chinchilla-Cartagena y a la misma vez las del Ministerio de Fomento aclarando la calidad de la vía ferroviaria, que ha tenido actuaciones de renovación de vía (sustitución de traviesas) de algunos tramos como el de Tobarra-Hellín, y con la revisión de calidad supervisada por la unidad de mantenimiento de Renfe.

Al inicio de esta Legislatura queremos retomar la iniciativa de impulso y propuesta, concretando las medidas urgentes que la red ferroviaria necesita en la Región de Murcia, solicitando un Plan de actuación que implique al Ministerio, empresa RENFE y a todas las fuerzas parlamentarias, para que se responda a lo anunciado y comprometido con la Región por los distintos Gobiernos en los últimos quince años (la primera vez que se estudió la ejecución de la variante de Camarillas fue en 1984; el anuncio de las cinco alternativas de solución, con el costo de cada una de ellas en 1987, el primer proyecto de licitación pública en 1993 y el concurso de licitación, que quedó desierto, en 1999).

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. En el Bienio 2004-2005 elabore o actualice los proyectos necesarios y adjudique las obras precisas, para responder a las actuaciones anunciadas y comprometidas desde 1996:

- a) La realización de la variante de Camarillas.
- b) Ejecución del Plan de supresión de pasos a nivel y mejora de la seguridad firmado (97 cruces sobre vía férrea) iniciando en el 2003 las obras de eliminación o supresión de los 26 pasos del convenio del Ministerio de Fomento, la Comunidad Autónoma de Murcia y RENFE.
- c) Desdoblamiento y electrificación de la línea de Alicante-Murcia.
- d) Línea de velocidad alta, con la llegada del Euro-med desde Alicante a Murcia y posterior ampliación a Cartagena y Almería, como esta previsto desde 1997.
- e) Modernización de Trazado, con la modificación de trazado o renovación de la vía en todo el recorrido de la línea Cartagena-Chinchilla.

f) Renovación del Tramo Librilla-Totana y mejora-modernización de la línea Águilas-Lorca.

g) Tras los estudios y proyectos necesarios recurre la comunicación de Murcia con Guadix (Granada) por la antigua línea Almendricos-Baza.

h) Mejora de las estaciones y apeaderos, que la red Ferroviaria tiene en la Región de Murcia, a través de acuerdos o convenios con la Comunidad Autónoma y ayuntamientos afectados.

i) Plan de mejora de la seguridad con protección de la vía o actuaciones pertinentes en tramos urbanos o de amplia velocidad.

2. RENFE acometa actuaciones urgentes para que ese bienio:

a) Termine en toda la red ferroviaria de la región de Murcia el Control de Tráfico Centralizado, que aumente la seguridad y la fluidez del tráfico ferroviario,

b) Mejore el tiempo de recorrido del nuevo Alta-ria, al menos al que tenía el Talgo, mantenga un nivel de precio similar al de otros recorridos en relación euro/km recorrido.

c) Incremente las actuaciones de conservación y mantenimiento en la red ferroviaria de la Región y su equipamiento, tanto estaciones, como trazado, retirando materiales y restos de actuaciones, y otros elementos que puedan ser usados contra el paso de tren a lo largo del recorrido en toda la red viaria de la Región.

d) Modernización y mejora de la actividad de los Talleres de RENFE en Águilas.

e) Apuesta por la captación de mercancías en el transporte ferroviario y actuaciones de acceso a centros que lo faciliten.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2004.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000050

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la modificación del proyecto de tramo de alta velocidad Pontevedra-Vigo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no

de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada doña María Olaia Fernández Dávila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a modificación del proyecto de tramo de Alta Velocidad Pontevedra-Vigo, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El Estudio informativo del Eje Atlántico de Alta velocidad Vigo-Pontevedra, presentado por fomento a mediados del año 2002, provocó un debate social fundamentalmente en la ciudad de Vigo, que suscitó un acuerdo en pleno municipal adoptado por unanimidad y a propuesta del Consello Económico y Social de la ciudad en el que se pone de manifiesto el posicionamiento de la sociedad viguesa en cuanto a esta infraestructura, vital para la proyección futura de la ciudad y su desarrollo.

Dicho acuerdo, tal y como se le hizo llegar al Ministerio de Fomento en diciembre de 2002, viene a considerar en síntesis «... que, para dar cobertura, a las ineludibles necesidades presentadas se considera imprescindible la selección de una adecuada cota de salida en el túnel de A Madroa que permita el soterramiento del tramo de entrada a Vigo accediendo por debajo de la rasante actual a la estación de Urzáiz lo que posibilitará la continuación en túnel por el subsuelo del centro urbano y la llegada del ferrocarril, o la cercanía del mismo a los prósperos núcleos industriales de la zona sur de la ciudad que demandan y exigen ese servicio público tales como Zona Franca (Citröen) y área de Bouzas para continuar luego con un segundo túnel suburbano cara a Porriño, solución que igual que en su primer tramo, y en virtud del soterramiento, daría respuesta acertada y definitiva al negativo impacto ambiental del ferrocarril en la ciudad que se produce en un tramo densamente urbano -Teis-, hecho que no puede ser desconocido ni quedar aislado ante una inversión tan ambiciosa como la pretendida.»

En vista del mismo, los redactores del Plan General de Urbanismo de Vigo que en estos momentos se

encuentran en trámite; diseñaron las infraestructuras que se consideran necesarias para cumplimentar y viabilizar un servicio ferroviario con áreas industriales tan importantes como las mencionadas; y garantice la conexión de alta velocidad con Portugal, cuestión indispensable para poder hablar realmente de un «Eje Atlántico de Alta Velocidad» servicio ferroviario que entendemos es imprescindible para el desarrollo económico de la zona.

Las licitaciones, que con fecha de 28 de enero de 2004 publicó el BOE, hechas por Fomento del tramo de Alta Velocidad Pontevedra-Vigo y que recientemente fueron explicados en la prensa, produjo una alarma social importante, ya que no se contempla por nada ni lo fundamental ni lo subsidiario del acuerdo plenario al que hacemos referencia. Pero lo que es más grave; inviabiliza lo que se denomina «salida sur» o lo que es lo mismo la conexión de alta velocidad con Portugal y el servicio ferroviario con las zonas industriales.

Entendemos que, una infraestructura de la trascendencia del tren de Alta Velocidad, tanto por el servicio que cumple como por el coste que tiene no se puede resolver a la ligera de tal manera que parezca que se hace una gran inversión, pero que en la práctica sea una «chapuza» que dificulta y encarece aún más las posibles soluciones que se le puedan dar en el futuro.

Puesto que el tren de Alta velocidad del Eje Atlántico es imprescindible que nos conecte con Portugal es por lo que se hace la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Modificar el proyecto, ya licitado, del tramo Pontevedra-Vigo del tren de Alta Velocidad de tal manera que en su trazado se contemplen las soluciones técnicas que garanticen la “salida” sur es decir la conexión de dicho servicio ferroviario con Portugal.

2. Elaborar el proyecto del trazado de la “salida sur” es decir de la conexión del tren de Alta Velocidad con Portugal y la comunicación del ferrocarril en las zonas industriales a la mayor brevedad posible, teniendo en cuenta, pues a todas luces parece aconsejable, lo que acerca de esta infraestructura se contempla en el Plan General Urbanístico Municipal de Vigo; que en estos momentos está a debate para su aprobación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2004.—**María Olaia Fernández Dávila**, Diputada y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000052

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre modificación del trazado de las obras del AVE para no dañar el Acueducto de la Torre d en Lloris en Xátiva (Valencia).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre modificación del trazado de las obras del AVE para no dañar el Acueducto de la Torre d en Lloris en Xátiva (Valencia), para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda

La ejecución de las obras del AVE en Valencia, que se encuentra en la fase de movimiento de tierras y en la opción elegida por el GIF en Xátiva afecta a un elemento de ingeniería del siglo XVIII, en funcionamiento en la actualidad, tan valioso como es el Acueducto de la Torre d en Lloris.

La comunidad de regantes de la acequia afectada por el acueducto planteó la posibilidad de un trazado alternativo, porque existía una alternativa que supone una modificación mínima y no añade un costo excesivo.

Asimismo, el arqueólogo municipal ha realizado un informe en el mismo sentido de modificación de trazado para el Negociado de Obras y Urbanismo, añadiendo que el valor patrimonial del Acueducto es alto y que

parece incompatible la ejecución del proyecto y la conservación del acueducto. Se ha producido un movimiento social en Xátiva para salvar el Acueducto como un acto de protección patrimonial demandando del Gobierno Central hacer compatible el proyecto del AVE y la conservación del preciado Acueducto

sPor los datos de que disponemos el Acueducto se ve afectado en su tercio Norte, en una longitud aproximada de 130 metros, por lo que un desplazamiento hacia el Este de la plataforma en el tercio Norte de unos 35 metros para salvar esta obra civil del siglo XVIII que además de un valor cultural e histórico tiene un uso hidráulico actual, aunque para ello haya que modificar las expropiaciones realizadas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el trazado de las obras del AVE con el desplazamiento del mismo, los metros necesarios, para que sin costes significativos se respete el acueducto del siglo XVIII de la Torre d'en Lloris en Xátiva (Valencia) por su valor cultural, histórico y patrimonial que aporta como bien de interés cultural que debería ser.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2004.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000057

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Proposición no de Ley sobre realización de los tramos del periférico de circunvalación de Santiago en la zona noroeste de la ciudad.

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa ni en Pleno ni en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, dando traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley.

El periférico de Santiago es una avenida de circunvalación fundamental para la distribución del tráfico con origen y destino fuera de Santiago, sin necesidad de meterse en el centro de la ciudad. Al tiempo que es preciso dar acceso directo por vías de alta capacidad al área industrial del Noroeste de Santiago.

En la actualidad dicho periférico está incompleto, siendo necesario proceder a completarlo por la zona oeste de la ciudad, en concreto es preciso cerrar el periférico al oeste, como anillo de circunvalación recogiendo las carreteras de Noya, Carballo, nueva autovía Santiago-Noia, entre otras.

Dicha actuación contribuirá positivamente al desarrollo urbano, económico y social no sólo del municipio de Santiago, sino, también, de Ames y Teo, así como a la seguridad vial y, en definitiva al bienestar de más de 125.000 habitantes que viven en estos ayuntamientos beneficiados por la infraestructura.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que realice la construcción de los siguientes tramos de la circunvalación en la zona Noroeste de Santiago.

Cinturón Norte I—As Galanas-Pardiñas, longitud 3,5 Kms.

Cinturón Norte II—Pardiñas-Roxos, longitud 1,8 Kms.

Cinturón Norte III—Roxos-Brins, longitud 7,2 Kms.

Cinturón Norte IV—Brins-N-550 (P. Industrial del Tambre), longitud 6,4 Kms.

Cinturón Norte V—Conexión N-550-II Tambre (A.P. 9-Autovía-Lavacolla), longitud 2,5 Kms.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000058

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre construcción del cuarto movimiento en el periférico de circunvalación de Santiago en el tramo Castiñeiriño-Cornes.

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa ni en Pleno ni en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, dando traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley.

El periférico de Santiago es una avenida de circunvalación que distribuye el tráfico sin necesidad de acceder al centro de la ciudad, por ello desde el primer momento, se consideró necesario establecer el llamado cuarto movimiento en el periférico de circunvalación de Santiago en el tramo Castiñeiriño-Cornes, con lo que se contribuirá a aliviar el caos de tráfico que en la Glorieta Galuresa se produce constantemente, además de facilitar el acceso rápido a todo el tráfico procedente de esa zona hacia los centros hospitalarios, Campus Sur de la Universidad, carretera de Noia, carretera Nacional 550 de Pontevedra, etc.

Esta actuación estaba ya acordada con el Ministerio de Fomento. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que asuma la construcción del cuarto movimiento en el

Periférico de Circunvalación de Santiago en el tramo Castiñeiriño-Cornes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000060

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre ejecución de la variante de Navia hasta su enlace con Galicia, de la autovía del Cantábrico en su tramo occidental.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda de la Cámara.

El Principado de Asturias ha venido sufriendo, durante décadas, el aislamiento con el resto de España como consecuencia del abandono de los gobiernos socialistas en la vertebración del Principado, que impidieron el desarrollo de la Región.

Afortunadamente hoy, y por actuaciones de los Gobiernos del Partido Popular, la Autovía del Cantábrico

co es una realidad en la conexión oriental de la Comunidad Autónoma con Cantabria, y el occidente de Asturias se está incorporando a esta realidad con la puesta en funcionamiento de algunos tramos de la Autovía en su zona occidental, estando en ejecución y tramitación el resto de tramos.

Por ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que ejecute la Variante de Navia hasta su enlace con Galicia de la Autovía de Occidente en los plazos establecidos y con la inversión prevista.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2004.—**Alicia Castro Masaveu**, Diputada.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

161/000037

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley sobre reconocimiento del período de tiempo dedicado a la prestación del servicio militar obligatorio o a la prestación social sustitutoria para la percepción de prestaciones de la Seguridad Social y del Régimen General de Clases Pasivas del Estado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en comisión, una Proposición no de Ley para el reconocimiento, de oficio, del período de tiempo dedicado a la prestación del Servicio Militar Obligatorio o a la Prestación Social Sustitutoria para la percepción de prestaciones de la Seguridad Social y del régimen general de clases pasivas del Estado.

Antecedentes

Durante muchos años miles de ciudadanos del estado español tuvieron que dedicar, de forma obligatoria, parte de su tiempo a la realización del Servicio Militar Obligatorio o en su caso, a la Prestación Social Sustitutoria. Durante el período de tiempo que duraban dicho servicios, meses o años según iban marcando las diferentes leyes, la mayoría de estas personas se veían obligadas también, a aparcar sus responsabilidades laborales o, en tiempos ya más recientes, a retrasar su entrada en el mercado laboral.

La Ley 17/1999, de 18 de mayo, de Régimen del Personal de las Fuerzas Armadas determinó, en su disposición adicional decimotercera, que la prestación del Servicio Militar quedaría suspendida a partir del 31 de diciembre del año 2002. Posteriormente, el período destinado a la prestación del servicio se acortó mediante el Real Decreto 247/2001, de 9 de marzo, dictado de conformidad con la autorización otorgada al Gobierno en la disposición transitoria decimoctava de la Ley 17/1999. Y finalmente, la fecha en que se hizo efectiva la suspensión del Servicio Militar se adelantó al 31 de diciembre de 2001.

Dada la evidente «simetría constitucional» entre la realización del Servicio Militar Obligatorio y la realización de la Prestación Social Sustitutoria, se suspendió asimismo, la obligación de realizar ésta última para los objetores de conciencia.

Quienes tuvieron que hacer frente al cumplimiento de dicha obligación —Servicio Militar o Prestación Social Sustitutoria—, y para ello aparcar sus responsabilidades laborales o retrasar su entrada en el mercado de trabajo, parecen tener reconocido por la administración, como efectivamente cotizado, el período que a ello dedicaron en virtud del Real Decreto 691/1991, de 12 de abril, de cómputo recíproco de cuotas entre regímenes y del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado.

El Real Decreto 691/1991 regula el cómputo recíproco de cuotas entre el Régimen de Clases Pasivas del Estado y el Régimen General y Regímenes Especiales del Sistema de la Seguridad Social o sustitutorios de éstos. A su vez, el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado incluye en su artículo 2 «Ámbito personal de cobertura» letra j), al personal que cumpla el servicio militar en cualquiera de sus formas y

al personal civil que desempeñe una prestación social sustitutoria del servicio militar obligatorio.

No obstante, debe garantizarse que todos los ciudadanos que realizaron dichos servicios tengan efectivamente reconocido, por la administración, el periodo de prestación como tiempo cotizado. En este sentido, para que dicho reconocimiento y cómputo sea efectivo, el ciudadano debe solicitarlo explícitamente, lo que comporta a menudo, una pérdida de derechos para todos aquellos que, por desconocimiento o por otros motivos no efectúen la correspondiente solicitud.

Por todo ello y con el fin de garantizar que todos aquellos ciudadanos que de forma obligatoria, tuvieron que dedicar parte de su tiempo a cumplir con la obligación de realización del Servicio Militar o de la Prestación Social Sustitutoria y que como consecuencia de ello, aparcaron sus responsabilidades laborales o su entrada en el mercado de trabajo, vean reconocido este período como efectivamente cotizado, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas oportunas para:

1. Garantizar el reconocimiento del periodo de prestación del Servicio Militar Obligatorio o de la Prestación Social Sustitutoria, como periodo efectivamente cotizado en el historial laboral de todos los ciudadanos que lo hayan realizado.

2. Proceder a reconocer, de oficio, el periodo cotizado a todos los efectos, especialmente para la percepción de prestaciones de la Seguridad Social y del Régimen especial de Clases Pasivas del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000061

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se acuerda la comparecencia cuatrimestral en Comisión, previa remisión de los informes correspondientes, de distintas autoridades del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente reglamento de la cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se acuerda la comparecencia cuatrimestral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales previa remisión de los Informes correspondientes del Secretario de Estado de la Seguridad Social para informar de la evolución del Sistema de la Seguridad Social, del Secretario General de Empleo para informar de la evolución del empleo y de la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad para informar de la evolución de la aplicación de las políticas sociales para su debate en la citada Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

En el discurso de investidura el Presidente de Gobierno don José Luis Rodríguez Zapatero afirmó su deseo que «una renovación de la vida pública ha de ser, va a ser, el objetivo prioritario y la seña de identidad de este periodo». Para ello prometía un «cambio sustentado en valores como el diálogo, el respeto, el pluralismo, la tolerancia y la transparencia».

Para lograr estos fines es necesario cumplir con dos objetivos fundamentales: poner en marcha políticas adecuadas y poder controlar sus efectos. Mientras que el primero debe de ser obtenido mediante la gestión del gobierno, el segundo debe de ser realizado por la institución donde se halla representada la soberanía nacional, esto es el Congreso de los Diputados.

La transparencia se materializa en el control que la Cámara Baja debe ejercer sobre la política del gobierno, en este caso de la política social y de empleo que se realiza, y para proceder a su vigilancia es oportuno que el Congreso deba recibir con carácter periódico datos y explicaciones sobre la evolución de las líneas generales del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Para ello es necesario que comparezcan periódicamente los principales altos cargos de dicho departamento para que puedan ofrecer información sobre la aplicación de las políticas en el ámbito de sus competencias.

En palabras del Presidente de Gobierno en su discurso de investidura se afirma categóricamente que “lo que se dice se hace, y estoy decidido a propiciar que las Cámaras puedan ejercer efectiva y eficazmente su misión fundamental de controlar al Gobierno.” Y es en aras de esa voluntad expresada por el Presidente de Gobierno, y compartida por nuestro Grupo Parlamentario, es por lo que, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados acuerda la comparecencia cuatrimestral previa remisión con una antelación mínima de quince días de los informes correspondientes, de las siguientes autoridades en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales:

- a) Secretario de Estado de la Seguridad Social para informar de la evolución del sistema de la Seguridad Social,
- b) Secretario General de Empleo para informar de la evolución del empleo
- c) Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad para informar de la evolución de la aplicación de las políticas sociales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/000039

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al futuro de Izar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a futuro de IZAR, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En el año 1994 se negoció en la OCDE la eliminación de ayudas directas e indirectas al sector naval. Al no aceptar USA esta eliminación, la situación internacional del sector siguió caracterizada por distintas posiciones según los Estados. La Unión Europea actuó desde entonces de forma irresponsable, posicionándose incluso muchas veces en contra de las ayudas al funcionamiento, por considerar que había que ir a un libre mercado. Seguía así los dictados de la OCDE orientados a reestructurar el sector naval por considerarlo con sobrecapacidad a escala mundial. Sólo por presión de la patronal del sector, CESA, acabó por proceder contra Corea del Sur ante la OMC por competencia desleal. Sólo ante las evidencias del debate político, aceptó un mecanismo de defensa temporal que permitía ayudas al sector naval hasta el año 2004 (quimiqueros, portacontenedores y, finalmente, gaseiros). Ciertamente que las ayudas contempladas en el PEC acabaron en el año 1998 y que, con posterioridad, el Estado español siguió inyectando dinero a los astilleros públicos, especialmente a través de la conformación del grupo IZAR en el año 2000, ya que, de lo contrario, tendría que cerrarlos por quiebra técnica. Pero es que la posición europea, en un contexto en el que no existe libre competencia, con su seguidismo de los dictados de la OCDE, sigue siendo suicida, y sólo se puede entender como renuncia al sector naval dentro del reparto internacional del trabajo. En el DOCE, de 30 de diciembre de 2003, se habla de nuevas reestructuraciones, con cierres de astilleros, reducción de capacidad y plantillas, y sólo así serán posibles ayudas estatales.

El análisis y las soluciones al grave problema de la resolución de la Comisión Europea exigiéndole a IZAR la devolución de 308 millones de euros, deben hacerse teniendo en cuenta los datos anteriores. Cabe continuar con la política de desmantelamiento industrial en el sector naval, como se viene haciendo desde 1984, sin resultados positivos ni desde el punto de vista social ni territorial, o cabe intentar una nueva

política que reivindique que no se pueden hacer más sacrificios sin clarificar antes el panorama internacional y el de la UE, con la asunción de una política industrial que considere este sector estratégico, a partir de las condiciones de un mercado realmente de libre competencia, que hoy no se da.

Finalmente hay centros de IZAR que no recibieron las ayudas que ahora se ponen en cuestión y que se exige sean devueltas. Concretamente, IZAR-Fene, que padece desde 1986 la prohibición de hacer barcos, prohibición que se reiteró con el Plan Estratégico de Competitividad, elaborado por el PSOE en 1994 y aprobado por el PP en 1997. Esto es, un astillero cerrado en la práctica a la construcción naval civil. Sería una paradoja que fuese ahora, una vez más, uno de los paganos de esta política tan disparatada de la UE y tan sumisa por parte del Estado español.

El Gobierno creó una Comisión Interministerial para enfrentar el problema y definir una estrategia, un plan claro de empresa para el futuro, a negociar con la UE en un plazo de dos meses. El BNG considera que este Plan y la estrategia debe hacerse desde una perspectiva de exigencia con la competitividad de la empresa IZAR, pero también de exigencia de unas condiciones de libre mercado hoy por hoy inexistentes.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a

1. Presentar un Plan a la Comisión Europea que permita la devolución de ayudas en un periodo temporal suficiente que no comprometa la existencia de IZAR.

2. Establecer un Plan Industrial negociado con los sindicatos y de acuerdo con las CCAA afectadas, que incluya las medidas de carácter empresarial que resuelvan, de una vez, el problema de la competitividad de los astilleros, y que tenga como objetivo.

a) mantener todos y cada uno de los centros de IZAR.

b) mantener la capacidad de producción asignada al Estado español, situada en 191.500 TBCs.

c) intensificar la actividad comercial para conseguir contratos que doten a los astilleros de carga de trabajo.

d) permitir que IZAR-Fene construya barcos, eliminando las prohibiciones actuales.

e) modificar la estructura organizativa de IZAR, de forma que se conformen complejos integrales de construcción naval a escala territorial, con el ahorro consiguiente, al darse un proceso más racional de producción.

3. Defender en la UE que se extiendan las ayudas para todo tipo de buques, mientras no haya acuerdo en

la OCDE y dure el litigio en la OMC, y negociar su aplicación para los astilleros del Estado español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**María Olaia Fernández Dávila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Cultura

161/000041

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la financiación de la dirección técnica y ejecución de obras del proyecto de rehabilitación del Teatro Pérez Galdós, de Las Palmas de Gran Canaria.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la «financiación de la dirección técnica y ejecución de obras del proyecto de rehabilitación del Teatro Pérez Galdós, de Las Palmas de Gran Canaria», para su debate en la Comisión de Cultura.

Exposición de motivos

El Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria es propietario del Teatro Pérez Galdós, habien-

do sido declarado el mismo Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento por acuerdo del Consejo de Gobierno de Canarias de 19 de noviembre de 1.990 (B.O.C. n.º 57 de 09/05/94).

Con fecha 11 de octubre de 1.995 se firmó el Acuerdo entre la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura (DGVUA) del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (MOPTMA) y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la rehabilitación de, entre otros edificios, el Teatro Pérez Galdós.

Dicho Acuerdo se acogía a un programa específico de la DGVUA de «Rehabilitación de Teatros», cuya finalidad iba dirigida a la puesta en valor de los Teatros de los siglos XIX y XX propiedad de las Corporaciones Locales, en virtud de Convenio suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Ministerio de Cultura con fecha 3 de diciembre de 1985 y Adenda al mismo firmada entre los Ministerios de Obras Públicas y Transportes y de Cultura el 13 de abril de 1.992. En dicho programa se encuentra incluido expresamente el Teatro Pérez Galdós y, por tanto, son susceptibles de la aplicación para la financiación de las obras los fondos procedentes del 1% Cultural generado por la contratación de obra pública por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Los compromisos recogidos en dicho Acuerdo de 11 de octubre de 1.995 son, básicamente:

«— El MOPTMA, a través de la DGVUA, y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, se comprometen a financiar la ejecución de las obras de la edificación y del entorno respectivamente. El costo en que se estiman estas obras es de 700 millones de pesetas para el edificio, y de 300 millones de pesetas para las del entorno (...). El MOPTMA contratará las obras del edificio y el Ayuntamiento las del entorno.

— La DGVUA se hará cargo de la totalidad de los honorarios facultativos de proyecto y dirección de las obras de rehabilitación del teatro así como de los de dirección de las obras del entorno. El Ayuntamiento se responsabilizará de los honorarios por redacción del proyecto del entorno.

— La DGVUA previamente a la licitación de las obras supervisará y aprobará el proyecto de rehabilitación del edificio del teatro. Igualmente supervisará a efectos del abono de los honorarios de dirección el proyecto del entorno.»

En la actualidad, el Proyecto de «Rehabilitación del Teatro Pérez Galdós» ha sido ya aprobado por Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 002186/2001, de 9 de febrero de 2004, teniendo un presupuesto de ejecución por contrata de siete millones ciento cincuenta mil doscientos cuarenta y seis euros con treinta y dos céntimos (7.150.246,32 euros).

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta para su debate y votación la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a financiar, con cargo a los fondos procedentes del llamado Uno Por Ciento Cultural de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a 2004, la dirección y ejecución íntegra de las obras del Proyecto de Rehabilitación del Teatro Pérez Galdós, de Las Palmas de Gran Canaria, según los términos del acuerdo suscrito por el Ayuntamiento de esta ciudad y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de 11 de octubre de 1995.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Medio Ambiente

161/000043

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley relativa a actuaciones para el saneamiento integral del río Segura.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda

Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a actuaciones para el saneamiento integral del río Segura, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

La controvertida actuación de la Confederación Hidrográfica del Segura en el control de la calidad del agua que circula por el río Segura en todo su recorrido y la escasa eficacia administrativa en planes concretos contra los vertidos y la sanción a los contaminantes sean privados o públicos los entes que contaminan, la falta de respuesta y soluciones desde las Instituciones Públicas con competencia en el Saneamiento del río Segura está acentuando la respuesta ciudadana que exige, cargada de razones, que el actual canal de aguas contaminadas, en el que se ha convertido el Segura, se transforme en un río en condiciones, denunciando el sistemático incumplimiento de una promesa o anuncio mil veces incumplido: «El saneamiento definitivo del Río Segura».

Estamos asistiendo en los últimos meses al intento de falseamiento consciente de la realidad que se hace evidente por parte de las Administraciones responsables, cada vez que se toman muestras de aguas y lodos para su análisis o que el SEPRONA realiza denuncias sobre vertidos y utilización de aguas contaminadas para el regadío, que ha terminado con la imputación en los Tribunales de los Altos Cargos de esta Confederación y una persistente aparición en los medios de Comunicación de los mismos.

El departamento de Ecología e Hidrología de la Universidad de Murcia realizó en el año 2001 una interpretación de los análisis de lodos del río Segura tras detectar la contaminación de los lodos del río y sus afluentes (el Reguerón, sobre todo), recomendó un control y seguimiento del estado de los lodos de los cauces del Río Segura y el Guadalentín, ante el riesgo de que los vertidos puntuales produzcan una bajada del ph y se produzca una movilización de los elementos contaminantes hacia el suelo subyacente y el agua de escorrentía, creyendo posible el arrastre de elementos tóxicos en la sedimentación del suelo de labor.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Por la Confederación Hidrográfica del Segura se realicen los controles oportunos sobre el estado de las aguas y lodos del río Segura y sus afluentes (hasta la desembocadura) poniendo en marcha las actuaciones necesarias para evitar los efectos tóxicos que contienen las aguas.

2.º Que el Ministerio de Medio Ambiente elabore y ponga en marcha en el primer periodo ordinario de esta Legislatura un Plan de Saneamiento Integral de la Cuenca del río Segura, en el que se precisen medidas, calendario de actuación y financiación para abordar la regeneración del río Segura, estableciendo un caudal

mínimo de agua que le haga ser un río en todo su recorrido hasta Guardamar.

3.º Comprometa a la Confederación Hidrográfica del Segura en una acción eficaz contra los vertidos, evitando que prescriban acciones administrativas o penales, como en los años anteriores y la dote de recursos humanos y materiales suficientes que le facilite actuar en tiempo y forma.

4.º Se elabore un Plan Integral contra los vertidos en origen, poniendo líneas de ayuda a las empresas responsables ambientalmente y ayuntamientos para la depuración previa, que reduzca el consumo por reutilización y vierta en todo caso en condiciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2004.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/000046

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al aprovechamiento hidroeléctrico en el tramo internacional del río Miño.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto; a instancia de la diputada María Olaia Fernández Dávila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes

del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a aprovechamiento hidroeléctrico en el tramo internacional del río Miño, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En el año 1976 las administraciones portuguesa y española otorgan la concesión a Electricidade de Portugal y a Unión FENOSA respectivamente de aprovechamiento hidroeléctrico en el tramo internacional del río Miño en función de un convenio firmado en el año 1968.

Estas empresas presentaron un proyecto para la construcción de un embalse que fue rechazado durante años por todos los municipios de ambas riberas del Miño y por todas las asociaciones vecinales, ecologistas, deportivas, de pesca, etc. Alegaban el impacto negativo que este embalse ocasionase al medio natural en las actividades tradicionales del río, en elementos del patrimonio cultural, así como en las economías de las comarcas del Condado y Baixo Miño.

Desde entonces la amenaza de este embalse fue una constante, hipotecando el futuro de las zonas más afectadas hasta que, a finales de 1998, el informe de impacto ambiental negativo, emitido por el Grupo de Trabajo Bilateral; hizo que, posteriormente la Comisión Hispano-Portuguesa reconociera la inviabilidad del «salto de Sela» en las actuales condiciones.

Las mayorías del Partido Popular, tanto en el Congreso de los Diputados, como en el Parlamento de Galicia, propiciaron en el año 1999, el rechazo de propuestas del BNG en el sentido de anular la concesión para la construcción del «Embalse de Sela», por lo que queda abierta la posibilidad de que las empresas concesionarias presenten otros proyectos, como así le recomendaba la Comisión Hispano-Portuguesa.

Actualmente, declaraciones del Presidente del Instituto Nacional da Auga portuguesa, confirman las intenciones de Unión FENOSA de construir tres presas hidroeléctricas en el mencionado tramo internacional del Miño.

La construcción de estas tres «presas» o mini-centrales, suponen una amenaza para el desarrollo económico de la zona, para el futuro de las poblaciones que se asientan en los márgenes del río, para el ecosistema y para el patrimonio cultural.

Pensamos, además, que estos proyectos son contrarios a las determinaciones de la Directiva Europea marco del Agua, que tiene como objetivo contribuir a la gestión racional de los recursos naturales y considera que el agua no es un producto comercial como cualquier otro, sino, un patrimonio que debe ser protegido.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Denegar la construcción del aprovechamiento hidroeléctrico en el tramo internacional del río Miño

así como a anular la concesión para la construcción de un embalse en este mismo tramo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2004.—**María Olaia Fernández Dávila**, Diputada y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/000055

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la constitución de una demarcación hidrográfica internacional que abarque las cuencas de los ríos Miño-Sil y Limia, otorgándole el peso que corresponde a la Junta de Galicia.

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa ni en Pleno ni en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, dando traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley.

El 23 de octubre de 2000 se aprobó la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, Directiva Marco de Aguas, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. La Directiva establece el marco de actuación en torno al que se desarrollará todo lo referido a las aguas en el territorio de la Unión Europea durante los próximos años.

Esta directiva introduce el concepto de demarcación hidrográfica como una nueva organización administrativa que será la principal unidad de gestión; un nuevo ámbito territorial de gestión y planificación hidrológica al que se incorporan las aguas marinas «costeras» y «de transición» a las cuencas continentales, considerando el conjunto como la unidad de gestión de las aguas.

Es decir, el concepto de «cuenca» como unidad de gestión pasa a ser substituido por el concepto de «demarcación» como unidad de gestión, definiéndose en el artículo 2 la demarcación hidrográfica como «la zona marina y terrestre compuesta por una o varias cuencas hidrográficas vecinas y las aguas subterráneas y costeras asociadas».

La directiva optó por una definición territorial o geográfica que da lugar a distintas unidades espaciales, las demarcaciones, a las que se aplicará una misma gestión. Los Estados miembros deberán especificar las cuencas hidrográficas situadas en su territorio nacional y deberán incluirlas en demarcaciones hidrográficas, señalando como criterios para conformar estas demarcaciones los de proximidad o idoneidad, ya que establece, para los casos específicos que puedan surgir que no correspondan plenamente a ninguna cuenca, su incorporación a la demarcación «más próxima o más apropiada».

Una vez delimitada así la Demarcación, y según lo dispuesto en la directiva de la que tratamos, los Estados deben decidir quién será el competente para llevar a cabo la gestión de este espacio geográfico, adaptando las estructuras organizativas existentes a los nuevos conceptos que se introducen para posibilitar su aplicación, pudiendo designar un organismo preexistente como autoridad competente o bien crear un nuevo órgano para los efectos de la Directiva.

Por encima de las Confederaciones Hidrográficas esta ley crea la demarcación hidrográfica que estará gobernada por una superestructura constituida por un Consejo del Agua y por el Comité de Autoridades Competentes.

El Comité de Autoridades Competentes se introduce como un órgano de coordinación que estará integrado por las administraciones con competencias en la protección de las aguas continentales y las administraciones competentes en aguas costeras y de transición. Respecto a este nuevo órgano, la ley indica que «la creación del Comité de Autoridades Competentes de la Demarcación Hidrográfica no afectará la titularidad de las competencias que en las materias relacionadas con la gestión de las aguas correspondan a las distintas Administraciones Públicas que continuarán ejerciéndose de acuerdo con lo previsto en cada caso en la normativa que resulte de aplicación», de lo que se deriva la no alteración del régimen de distribución competencial actual.

Las cuencas hidrográficas que abarquen territorios que se extiendan por dos Estados miembros, gestión entendida como un proceso dinámico y flexible de par-

ticipación y cooperación entre todos los niveles y sectores de las Administraciones Públicas y de los operadores sociales, con el fin de equilibrar los objetivos ambientales, económicos, sociales y culturales de cada cuenca hidrográfica, en armonía y dentro de los límites que marca la dinámica natural.

En el caso de Galicia, las cuencas de sus ríos Miño-Sil y Limia se sitúan en el territorio español y portugués por lo que siguiendo lo establecido en la Directiva Marco de Agua, España deberá velar por su inclusión en Demarcaciones Hidrográficas Internacionales.

La especificación de las cuencas hidrográficas situadas en el territorio nacional y su inclusión en demarcaciones hidrográficas es competencia estatal, pero teniendo en cuenta que parte de las competencias en materias de aguas, que deben ejercerse en el marco de esas futuras demarcaciones, fueron transferidas a la Comunidad Autónoma Gallega, tal y como se recoge en el artículo 27 del Estatuto de Autonomía y en los Reales Decretos de transferencias RD 1870/85, RD 2792/86 y RD 659/85.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con la mayor brevedad posible, se constituya una Demarcación Hidrográfica Internacional que abarque las cuencas de los ríos Miño-Sil y Limia, otorgándole el peso que corresponde a la Xunta de Galicia en función de su territorio y de las competencias que tiene atribuidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000056

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que agilice la tramitación de licitación y contratación de las obras declaradas de interés general en la Comunidad Autónoma de Galicia del anexo II del Plan Hidrológico Nacional.

Acuerdo:

Considerando que no solicita el debate de la iniciativa ni en Pleno ni en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, dando traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley.

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional declara de interés general las obras incluidas en su anexo II previendo su ejecución durante el período 2001-2008.

En dicha relación se recogen una serie de actuaciones en el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia tanto de abastecimiento como de saneamiento y acondicionamiento de márgenes y regeneración de enclaves naturales.

Algunas de estas actuaciones han sido objeto de su protocolización con las distintas Diputaciones Provinciales sobre cuyo territorio se prevé su ejecución, así como con la Administración Hidráulica de Galicia, siendo desarrollados proyectos y estudios para la licitación de las obras.

En la actualidad se encuentran pendientes de ejecución las siguientes actuaciones:

Obras de abastecimiento y saneamiento en las cuencas del norte de España en Galicia.

- Abastecimiento

- Abastecimiento a Ourense.
- Abastecimiento a Lugo.

- Saneamiento

- Mejora del saneamiento de Ourense: EDAR de Ourense.
- Mejora del saneamiento de Ourense: Acondicionamiento de colectores, margen derecha del río Miño.
- Mejora del saneamiento de Lugo: EDAR de Lugo.

Obras de abastecimiento y saneamiento en las cuencas de Galicia-Costa.

- Abastecimiento

- Nuevo abastecimiento de agua a Pontevedra y su ría.

- Saneamiento

- Conducción de aguas residuales, depuración y vertido de Ferrol: EDAR de Cabo Prioriño y Emisario Submarino de Cabo Prioriño.

- Mejora de los colectores generales y EDAR de Santiago.

- Mejora de la depuración y vertido de A Coruña: Emisario Submarino de A Coruña.

Acondicionamiento de márgenes y regeneración de enclaves naturales.

- Actuaciones del Plan Hidrológico-Forestal. Protección y regeneración de enclaves naturales. Este título genérico engloba diferentes actuaciones, de las cuales se encuentran sin licitar las siguientes:

- Provincia de Lugo

- Ordenación de márgenes del río Quiroga y acondicionamiento de su confluencia con el río Sil en Quiroga.

- Acondicionamiento de las márgenes de los ríos Miño y Ladra entre las Lagoas de Begonte y Lugo.

- Acondicionamiento del cauce del río Cabe en Canabal y Ordenación de la margen izquierda del río Cabe entre Canabal y Bouriza.

- Acondicionamiento del cauce y márgenes del río Eo en la zona de Chousa de Abaixo (Pontenova).

- Recuperación de cauce y ordenación de márgenes del río Eo en la ría de Abres.

- Provincia de Ourense

- Acondicionamiento del entorno del embalse de Cachamuñas en Pereiro de Aguiar.

- Recuperación de la margen derecha del río Arnoia en Arnoia.

- Acondicionamiento del cauce y márgenes del río Caldo en el T.M. de Lobios.

- Restauración Hidrológica-Forestal de las cuencas de los ríos Casaio y Candís, en áreas afectadas por explotaciones de Pizarras.

- Provincia de Pontevedra

- Acondicionamiento del cauce y márgenes del río Ribadil en Mándelos (Crecente).

- Limpieza y reposición del Dominio Público Hidráulico en los tramos que se definen correspondientes a las cuencas de los ríos Sil, Miño y Limia.

— Restauración, conservación y uso público de las gándaras de Budiño y Riberas del Río Louro. TT.MM. de O Porriño, Salceda de Caselas y Tui.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que agilice la tramitación de licitación y contratación de las obras declaradas de interés general en la Comunidad Autónoma de Galicia del anexo II del Plan Hidrológico Nacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/000059

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre cumplimiento de la disposición adicional quinta de la Ley Básica de Montes por la cual el Gobierno proceda a la modificación de la legislación sobre Sociedades con el objeto de incorporar una nueva figura societaria que se adecúe a las especificidades de la actividad forestal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 190 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

La disposición adicional quinta «Sociedades de propietarios forestales» de la Ley 43/2003 de 21 noviembre, de Montes, establece:

«El Gobierno remitirá a las Cortes Generales en el plazo de dos años desde la aprobación de esta Ley una propuesta de modificación de la legislación de sociedades que incorpore una nueva figura que se adecue a las especificidades forestales.»

La atomización de la propiedad forestal privada en Galicia, y en otros lugares del Estado, dificulta la gestión de las superficies forestales, más incluso que en el caso de otras producciones agrícolas y ganaderas.

Esta dificultad en la gestión es un freno a la actividad forestal, a la que es necesario dar un impulso definitivo con fórmulas propias que puedan funcionar como activadoras del mantenimiento de la población en el medio rural.

Una de estas fórmulas, ya prevista en la Ley Básica de Montes, es el fomento de iniciativas de gestión forestal conjunta, a través de nuevas fórmulas societarias, con entidad jurídica definida, que gocen de beneficios fiscales, y permitan conseguir dimensiones razonables para una correcta sostenibilidad de las explotaciones forestales.

Teniendo en cuenta que los plazos para la presentación, por parte del Gobierno, ante las Cortes Generales, de una propuesta en este sentido ya empezaron a correr, y que el paso del tiempo no hace sino empeorar el gran problema del mundo rural en España, la pérdida de población, urgimos la presentación de esta propuesta con la confianza de que las actuaciones en esta dirección contribuyan a mitigar esta problemática.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar el debido cumplimiento a la Disposición adicional quinta de la Ley Básica de Montes, que entró en vigor el 22 de febrero de 2004, por la cual el Gobierno procedería a la modificación de la legislación sobre Sociedades con el objeto de incorporar una nueva figura societaria que se adecue a las especificidades de la actividad forestal, fomentando la agrupación de propietarios forestales para la gestión en común y reco-

giendo los beneficios fiscales necesarios para impulsar este sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Interior

181/000001

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Olabarría Muñoz, Emilio (EAJ-PNV).

Términos y razones de la suspensión del tratado de Schengen con motivo de la boda real.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Emilio Olabarría Muñoz

Texto:

¿En qué términos y por qué razones ha sido suspendido en el Estado español el tratado de Schengen, con motivo de la boda real?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2004.—**Emilio Olabarría Muñoz**, Diputado.

Comisión de Fomento y Vivienda

181/000004

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Marquínez Marquínez, Luis (GP).

Obras de infraestructura que tiene previsto paralizar el Gobierno en la provincia de Huelva.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda

Diputado don Luis Marquínez Marquínez

Texto:

¿Qué obras de infraestructura tiene previsto paralizar el Gobierno en la provincia de Huelva?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2004.—**Luis Marquínez Marquínez**, Diputado.

181/000005

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Previsiones acerca de modificar el trazado occidental de la autovía del Cantábrico a su paso por el Principado de Asturias.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda

Diputada doña Alicia Castro Masaveu

Texto:

¿Piensa el Gobierno modificar el trazado occidental de la Autovía del Cantábrico en su paso por el Principado de Asturias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2004.—**Alicia Castro Masaveu**, Diputada.

181/000007

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Planes para integrar a FEVE y RENFE en el Consorcio de Transportes del Principado de Asturias.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda

Diputada doña Alicia Castro Masaveu

Texto:

¿Qué planes tiene el Gobierno para integrar a FEVE y RENFE en el Consorcio de Transportes del Principado de Asturias?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2004.—**Alicia Castro Masaveu**, Diputada.

181/000008

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Fecha prevista para retirar el peaje de la autopista del Huerna.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Fomento y Vivienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento y Vivienda

Diputada doña Alicia Castro Masaveu

Texto:

¿Cuándo piensa el Gobierno retirar el peaje de la Autopista del Huerna?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2004.—**Alicia Castro Masaveu**, Diputada.

Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

181/000002

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Motivos por los que el Gobierno no tuvo en cuenta el problema migratorio en Ceuta y Melilla durante el debate de investidura.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Puede explicar el Gobierno por qué no tuvo en cuenta el problema migratorio en Ceuta y Melilla durante el Debate de Investidura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2004.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

181/000003

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Contenido de los acuerdos alcanzados en materia de inmigración durante la visita del Presidente del Gobierno a Marruecos el pasado mes de abril.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales

Diputado don Antonio Gutiérrez Molina

Texto:

¿Puede concretar el Gobierno los acuerdos que al parecer se han alcanzado en materia de inmigración durante la visita del Presidente del Gobierno a Marruecos el pasado mes de abril?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2004.—**Antonio Gutiérrez Molina**, Diputado.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

181/000006

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Previsiones acerca de instalar una planta regasificadora en el puerto del Musel, en Gijón (Asturias).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

Diputada doña Alicia Castro Masaveu

Texto:

¿Piensa el Gobierno instalar una planta regasificadora en el Puerto de El Musel?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2004.—**Alicia Castro Masaveu**, Diputada.

181/000009

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Previsiones en relación al futuro del Grupo IZAR.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Turismo y Comercio. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.

Texto:

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno en relación al futuro del Grupo IZAR?

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 2004.—**Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**